



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 368

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

PUNTA ARENAS, 20 MAY 2020

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. El D.S. N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
7. El Decreto N° 289, de 27.02.2018, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2017;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Nuestra Resolución Exenta N° 446, de 04.04.2018; y
10. El Ord. N° 00296, de 18.05.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Sociedad Comercial Inmobiliaria Magallanes Ltda.", Rut. N° 86.974.600-2", dentro de plazo.

RESUELVO:


1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 446, de 04.04.2018, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ **1.394.456** (un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) a la empresa "**SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA MAGALLANES LTDA.**", RUT. N° **86.974.600-2**, por el proyecto "**Hostal Innata Patagonia**".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock,
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.




NATALY ANDRADE HUENTELICAN
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Empresa Sociedad Comercial Inmobiliaria Magallanes Ltda.
- ❖ Director Regional de CORFO
- ❖ Archivo Asesoría Jurídica
- ❖ Archivo

JAFD/eps